ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4538/2017

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA ADDENDA N° 1 DEL CONTRATO Nº 6917/2017, SUSCRITO CON LA FIRMA SPARE PART S.R.L., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE-BIRF Nº 1273/2016, PARA ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CON CARROCERÍA METÁLICA CON GRÚA PARA 12 TONELADAS/METROS.

Asunción, 28 de junio de 2017

VISTO: El pedido formulado por Interno DSA/DMV/109/2017 de fecha 14 de junio de 2017 del Departamento de Mantenimiento de Vehículos de la División de Servicios Generales y Transporte, con la aprobación de la Dirección de Servicios Administrativos, para la emisión de la Addenda N° 1 del Contrato Nº 6917/2017, suscrito con la firma Spare Part S.R.L., inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE-BIRF N° 1273/2016, con ID N° 317702, para Adquisición de Camión con Carrocería Metálica con Grúa para 12 Toneladas/Metros; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión de la Addenda, consiste en ampliar la fecha límite de entrega, ajustar las condiciones de pago de conformidad a las exigencias del Comercio Exterior y discriminar el monto total del Contrato de conformidad a la Lista de Precios de la Oferta;

Que el presente proceso se realiza en el marco de una Contratación Excluida, conforme al Art. 2°, inc. c), de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que la presente Addenda, no requiere de la No Objeción del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), según expuesto por la División de Estudios y Gestión de Inversiones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión de la Addenda N° 1 del Contrato Nº 6917/2017, suscrito con firma Spare Part S.R.L., inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE-BIRF N° 1273/2016, para Adquisición de Camión con Carrocería Metálica con Grúa para 12 Toneladas/Metros, la cual consiste en ampliar la fecha límite de entrega, ajustar las condiciones de pago de conformidad a las exigencias del Comercio Exterior y discriminar el monto total del Contrato de conformidad a la Lista de Precios de la Oferta, en las siguientes condiciones:

Sección VI. Lista de requisitos

1. Lista de Bienes y Plan de Entrega

Fecha límite de entrega: 120 días calendario, contados a partir de la firma del Contrato.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato – Cláusula CGC 16.1

1. Pago de bienes importados

El pago de la Carta de Crédito se hará de la siguiente manera:

(i) Anticipo: Veinte por ciento (20%) del monto total CIP como anticipo, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de una Garantía Bancaria por Anticipo irrevocable, por un monto equivalente al porcentaje indicado precedentemente, emitida a favor del Comprador.

(ii) Al embarcar los bienes: El setenta por ciento (70%) del monto total CIP, al momento de la entrega al transportista, dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de los documentos de embarque. El proveedor deberá emitir al embarque, la factura contado por el 100% de los bienes a suministrar.

(iii) Al recibir los bienes: El diez por ciento (10%) del monto total CIP, se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los bienes en el depósito de ANDE, contra presentación de una solicitud de pago acompañado de un Certificado de Aceptación emitido por el Comprador.

2. Pago de servicios conexos

(i) Anticipo: Veinte por ciento (20%) del monto del precio de los servicios conexos, como anticipo, contra recibo de la Factura y una Garantía Bancaria por Anticipo, por un monto equivalente al porcentaje indicado precedentemente emitida a favor del Comprador.

(ii) Contra entrega: Setenta y cinco por ciento (75%) del precio de los servicios conexos ejecutados, se pagará en el momento de la recepción de los bienes en depósitos de ANDE, contra presentación de una solicitud de pago acompañado de la Factura.

(iii) Al recibir las documentaciones legales correspondientes a los bienes: el cinco por ciento (5%) restante del precio de los servicios conexos, será abonado a la entrega de todas las documentaciones legales, a modo enunciativo y no limitativo: Chapa del Registro Único del Automotor, Cédula de Automotor, Escritura Pública inscripta en la Dirección Nacional del Registro de Automotores.

Para el efecto, el Proveedor deberá presentar una nota solicitando el pago del cinco por ciento (5%) final, que será pagado dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la nota en la ANDE.

En cuanto al monto total consignado en el Contrato queda como sigue:

POR CUANTO el Comprador ha llamado a Licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, para Adquisición de Camión con Carrocería Metálica con Grúa para 12 toneladas/metros y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por un monto total USD 229.600,00 (doscientos veintinueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América), según el siguiente detalle:

Nº de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Cantidad	Precio Unitario CIP-USD	Precio Total CIP-USD	Precio en concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el país comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL USD	Monto Total USD
1	Camión 4 x 2 con grúa articulada de 12 toneladas/metros	Camión: Brasil Grúa: Polonia	2	85.000,00	170.000,00	59.600,00	229.600,00

por un monto total USD 229.600,00 (doscientos veintinueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América).

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente